



**UNIDAD DE GESTIÓN PATRIMONIO AUTÓNOMO
AEROCAFÉ
DIRECCIÓN TÉCNICA ACTA DE REUNIÓN GENERAL**

CÓDIGO: PA-UG-DT-02
VERSIÓN: 01
FECHA: Abr 2026

TEMA: Comité Socioambiental

FECHA: 16/07/2026 **HORA:** 09:00 a.m. **TIPO DE REUNIÓN (PRESENCIAL/VIRTUAL):** Presencial

LUGAR O PLATAFORMA DE CONEXIÓN: Palestina ~ Oficina Interventoría.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

El Comité Socioambiental tiene como propósito constituirse en una instancia técnica de coordinación, seguimiento y articulación interinstitucional para evaluar el avance en la implementación de las obligaciones ambientales y sociales derivadas del Contrato de Obra del Proyecto Aeropuerto del Café – Etapa I Lado Aire, verificando el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA), los Programas de Manejo y Seguimiento (PMS), el Plan de Gestión Social (PGS) y demás instrumentos de gestión aplicables. Asimismo, busca identificar riesgos, analizar requerimientos de las entidades participantes, establecer compromisos, definir acciones de mejora y realizar seguimiento a las actividades necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto, en cumplimiento de las disposiciones contractuales, ambientales y sociales vigentes.

RESPONSABLE: INTERVENTORÍA AEROINTEGRAL JPS 4

PARTICIPANTES

NOMBRE	ENTIDAD/EMPRESA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y/O FIRMA
1. Listado de asistencia.	*	*	*

TEMAS TRATADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 022 de 2026, (anexada en esta acta de reunión) mediante la cual la Asociación Aeropuerto del Café creó el Comité de Seguimiento Ambiental, el Comité Social y de Relacionamento Comunitario y el Comité Técnico de Obra como instancias internas de coordinación, seguimiento y control del Proyecto Aeropuerto del Café, se lleva a cabo el presente Comité Socioambiental con el propósito de realizar el seguimiento a la gestión de los componentes ambiental y social asociados a la ejecución del Contrato de Obra de la Etapa I – Lado Aire, verificar el avance en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la licencia ambiental, del Plan de Manejo Ambiental (PMA), del Plan de Gestión Social (PGS) y demás instrumentos aplicables, así como fortalecer la articulación institucional entre las entidades participantes para la definición de acciones y compromisos que contribuyan al adecuado desarrollo del proyecto.

La realización de este primer comité es promovida por la Interventoría como una iniciativa orientada a propiciar la implementación de las instancias de coordinación previstas en la Resolución No. 022 y a generar, desde el inicio de la ejecución del contrato de obra, un espacio de seguimiento técnico y articulación interinstitucional para los componentes ambiental y social. Esta actuación responde al compromiso de la Interventoría de coadyuvar, en el marco de sus funciones contractuales, al fortalecimiento de los mecanismos de coordinación que favorezcan el cumplimiento de los objetivos del Proyecto Aeropuerto del Café, reconociendo la importancia de mantener una gestión articulada con la Asociación Aeropuerto del Café, la Unidad de Gestión Patrimonio Autónomo Aerocafé, el Contratista de Obra y las demás entidades involucradas, así como con las comunidades, corporaciones ambientales y demás grupos de interés del territorio.

No obstante, desde la Interventoría se solicita definir conforme a las competencias institucionales y al alcance de las obligaciones de cada una de las partes, la entidad que asumirá en adelante la coordinación administrativa y la secretaría de estos comités, particularmente en lo relacionado con la convocatoria de las sesiones, la elaboración y distribución del orden del día, la preparación y suscripción de las actas, el seguimiento a los compromisos adquiridos y la administración del archivo documental correspondiente. Lo anterior, teniendo en cuenta que la Resolución No. 022 crea estas instancias, establece su integración y

define lineamientos generales para su funcionamiento, sin asignar expresamente dichas responsabilidades operativas, por lo que se considera pertinente que este aspecto sea concertado entre la Asociación Aeropuerto del Café, el Patrimonio Autónomo Aerocafé, el Contratista de Obra y la Interventoría, con el fin de garantizar claridad en los roles, seguridad jurídica, continuidad administrativa y una adecuada gobernanza de estos espacios de coordinación y seguimiento.

INICIO DEL COMITÉ SOCIOAMBIENTAL

1. Verificación del quórum

Se verificó la asistencia de las entidades convocadas, constatándose el quórum necesario para el desarrollo del Comité Socioambiental.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Se dio lectura al orden del día propuesto, el cual fue enviado con anterioridad vía correo electrónico, en la citación al comité y aprobado por los asistentes sin observaciones.

3. Seguimiento a los compromisos del comité anterior

Al tratarse del primer Comité Socioambiental del Proyecto, no se presentaron compromisos pendientes objeto de seguimiento.

COMPONENTE AMBIENTAL

4. Avance en las gestiones ante CORPOCALDAS

La Asociación Aeropuerto del Café informó sobre el estado de las gestiones adelantadas ante la Autoridad Ambiental. Se indicó por parte de la Interventoría que para el día **23 de julio de 2026** se llevará a cabo una mesa de trabajo orientada a definir las actividades que serán informadas a CORPOCALDAS en el marco del seguimiento ambiental del proyecto. Asimismo, la Asociación manifestó que realizará una consulta ante CORPOCALDAS con el fin de aclarar la viabilidad respecto a la incorporación del RCD Manila dentro del Plan de Manejo Ambiental (PMA), cuya gestión será tratada el **24 de julio de 2026**. La Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo Aerocafé informó que el 16 de julio de 2026 remitirá los conceptos técnicos y documentos requeridos para el análisis correspondiente. Igualmente, la Asociación informó que ya recibió el Informe de Seguimiento emitido por CORPOCALDAS, precisando que inicialmente realizará una revisión técnica interna y posteriormente remitirá dicho documento a las partes del proyecto para su respectivo conocimiento, análisis y seguimiento.

La Interventoría manifestó la importancia de revisar oportunamente las observaciones emitidas por la Autoridad Ambiental, con el fin de identificar los requerimientos que puedan derivarse y garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales del proyecto.

5. Ajuste y actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y de los Programas de Manejo y Seguimiento (PMS)

En este marco el proceso de actualización de las fichas del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y actualización de los Programas de Manejo y Seguimiento (PMS) se estructuró entre todas las partes tomando como referencia el Plan de Manejo asociado a la resolución No. 1831 de 2017 y considerando los actos administrativos posteriores aplicables al proyecto para la Etapa I Laso Aire. El Contratista informó que actualmente adelanta el proceso de revisión y actualización del PMA y de los PMS, indicando que la versión ajustada será radicada ante la Interventoría aproximadamente dentro de los próximos quince (15) días, estimando como fecha de entrega el **31 de julio de 2026**. Esta metodología es objeto de seguimiento y socialización entre todas las entidades del proyecto, en los diferentes espacios de coordinación y seguimiento socioambiental.

En este mismo espacio, la Interventoría precisó que la revisión y aprobación del documento actualizado estaría sujeta a la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, ambientales, sociales y técnicas, así como a la atención integral de las observaciones formuladas durante la revisión previa en las diferentes mesas de trabajo socioambientales, para ser presentado ante el titular de la licencia ambiental

Asociación Aeropuerto del Café, para su radicación ante la corporación ambiental CORPOCALDAS.

6. Seguimiento a los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA)

Durante el comité se socializó el procedimiento establecido para la elaboración y presentación de los Informes de Cumplimiento Ambiental que están a cargo del Contratista de obra.

Se reiteró que:

- El ICA deberá radicarse ante CORPOCALDAS dentro del mes siguiente al periodo objeto de evaluación y este es radicado por el titular de la licencia ambiental, que es la Asociación Aeropuerto del Café.
- El Contratista deberá remitir el informe a la Interventoría con diez (10) días de anticipación para su revisión.
- La Interventoría contará con cinco (5) días para emitir observaciones.

Según recomendación de la Interventoría de solicitar a la corporación ambiental una ampliación de tiempo para la radicación del ICA, la Asociación informó que solicitará ante CORPOCALDAS la ampliación del plazo para la presentación del informe de cumplimiento, indicando que la fecha definitiva será concertada durante la mesa de trabajo programada para el **23 de julio de 2026**.

La Interventoría señaló la importancia de establecer un cronograma claro para evitar retrasos en la presentación de estos informes ICA y que todas las partes puedan revisar los insumos.

7. Presupuesto del Plan de Manejo Ambiental (PMA)

El Contratista informó que el análisis relacionado con el presupuesto destinado a la ejecución del PMA está siendo revisado y será abordado en una mesa de trabajo programada para el **28 de julio de 2026**, en la cual se presentarán los avances y ajustes correspondientes.

La Interventoría solicitó que una vez culminada dicha mesa se remitan los soportes y conclusiones para efectos del seguimiento contractual.

8. Entrega de informes periódicos y programación semanal general

El Contratista informó que remitirá las observaciones y comentarios correspondientes a la plantilla de programación semanal elaborada por la Interventoría y enviada el 2 de julio de 2026, con el propósito de unificar criterios para la presentación de la información.

Adicionalmente, la Interventoría solicitó que se presenten los informes de todos los componentes del proyecto para los meses de abril y mayo, a lo cual el Contratista indicó que el reporte correspondiente al periodo comprendido entre el **13 de abril y el 31 de mayo de 2026** será presentado durante el mes de agosto.

La Interventoría reiteró la importancia de estandarizar los formatos de reporte para facilitar el seguimiento al avance contractual y la necesidad de tener en la menor brevedad los informes de todas las áreas de los primeros meses de la etapa preconstructiva.

9. Monitoreo de cauces

El Contratista informó que los recorridos de monitoreo de cauces fueron programados con todas las partes, para realizarse en los días **21 y 22 de julio de 2026**.

Asimismo, indicó que actualmente se encuentra en proceso la contratación del personal requerido para desarrollar esta actividad, estimando que dicho equipo se encuentre conformado durante el mes de agosto. La Interventoría indica que realizará el seguimiento correspondiente al cumplimiento del cronograma planteado y la verificación del personal que realizará esta importante actividad.

10. Avance del inventario forestal

El Contratista informó que se cuenta con cinco (5) posibles subcontratistas interesados en ejecutar el

inventario forestal.

Indicó que durante la semana siguiente revisará las propuestas técnicas y económicas recibidas y posteriormente remitirá las respectivas cotizaciones a la Interventoría para su conocimiento.

11. Plan de compensaciones bióticas

El Contratista manifestó que igualmente se dispone de cinco (5) posibles subcontratistas para el desarrollo de las actividades relacionadas con las compensaciones bióticas.

Se comprometió a revisar las propuestas recibidas y remitir las cotizaciones correspondientes a la Interventoría para su análisis y seguimiento.

12. Entrega y seguimiento al vivero

La interventoría realiza un recuento de las acciones realizadas por todas las partes desde el mes de junio, para la entrega del vivero al Contratista, también se indicó por parte del interventor que se elaboró un oficio solicitando que se debe cumplir con lo acordado en diferentes espacios de concertación y por ende el Contratista debe recibir en la menor brevedad el vivero, debido a que corresponde a una actividad dentro de su alcance contractual.

El Contratista manifestó que requiere un plazo adicional para formalizar la recepción del vivero, indicando que el **23 de julio de 2026** definirá la fecha definitiva para dicho proceso. Adicionalmente indico que no está analizando el recibir o no el vivero por los costos que este genera al tratarse de individuos.

Debido a lo anterior la UGPAA le reitera al contratista su alcance contractual, indicando que estas actividades de fichas de la licencia ambiental se pagan por costos reembolsables cuando se finalizan los hitos de la obra.

La Asociación expresó su preocupación debido al próximo vencimiento del contrato de mantenimiento del vivero y manifestó la necesidad de que la recepción se materialice antes de finalizar el mes de julio.

La Interventoría reiteró la importancia de realizar oportunamente la entrega del vivero al Contratista, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades ambientales previstas.

La Asociación indicó que, dadas las condiciones actuales del vivero, no considera necesario efectuar tratamientos fitosanitarios durante los próximos cuarenta (40) a cuarenta y cinco (45) días.

Finalmente, el Contratista informó que desde el **15 de julio de 2026** viene realizando el riego permanente de los individuos arbóreos. Por otro lado, se manifestó que, a pesar de la voluntad de continuar con las actividades de mantenimiento del vivero por parte del Contratista, el contrato no exige una fecha establecida para su recepción puesto que dichas actividades se encuentran dentro de la etapa de pre-construcción; sin embargo se avanzará en esta posibilidad, analizando los costos.

13. Certificación de procedencia de la guadua

El Contratista informó que ya fueron solicitados el salvoconducto, el certificado de procedencia y el certificado mercantil correspondientes al material de guadua y que esta información se enviará en la menor brevedad vía correo electrónico.

Además, indicó que dichos documentos serán incorporados como soporte en el próximo informe mensual. La Interventoría verificará la entrega de la documentación y su correspondencia con las obligaciones ambientales del contrato.

14. Avance del cerramiento perimetral y del área de intervención

El Contratista informó que teniendo en cuenta la solicitud del interventor se habilitará un acceso temporal mediante un broche en el cerramiento perimetral, con el propósito de facilitar el ingreso al cauce donde actualmente se presentan dificultades para realizar las actividades de aforo.

La Interventoría realizará seguimiento a la implementación de esta medida, verificando que no genere

afectaciones a las condiciones de trabajo, seguridad y control del área de intervención.

COMPONENTE SOCIAL

15. Seguimiento al Plan de Gestión Social (PGS)

La Interventoría realizó seguimiento al estado de actualización del Plan de Gestión Social (PGS), resaltando la trazabilidad existente en las diferentes comunicaciones emitidas durante el proceso de revisión del documento, mediante las cuales se han formulado observaciones importantes orientadas a garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los lineamientos establecidos para la gestión social del Proyecto.

El Contratista informó que el documento se encuentra en proceso de ajuste y que su contenido será armonizado con la actualización que actualmente se adelanta del Plan de Manejo Ambiental (PMA), con el propósito de asegurar la coherencia entre ambos instrumentos de gestión. Asimismo, manifestó que las observaciones formuladas por la Interventoría fueron atendidas y que la versión definitiva del Plan de Gestión Social será remitida para revisión el **31 de julio de 2026**, dentro del documento del Plan de Manejo Ambiental

La Interventoría reiteró que la aprobación del documento estará condicionada a la verificación integral de los ajustes realizados y al cumplimiento de los requisitos contractuales, por lo que cualquier modificación adicional que resulte de la revisión deberá ser incorporada antes de su aprobación definitiva.

16. Seguimiento al Plan de Formación Comunitaria

En desarrollo de este punto, la Interventoría recordó que el Plan de Formación Comunitaria constituye un instrumento complementario del Plan de Gestión Social y, en consecuencia, su aprobación deberá realizarse de manera articulada con la aprobación del PGS, garantizando la coherencia metodológica, programática y documental entre ambos instrumentos.

El Contratista informó que durante el día **16 de julio de 2026** sostendría una reunión interna con el área de Calidad, con el fin de revisar los formatos y demás documentos que hacen parte del Plan de Formación Comunitaria y el Plan de Gestión Social previo a su entrega oficial.

La Interventoría manifestó que continuará realizando seguimiento al cumplimiento de este compromiso y verificará que el documento incorpore las observaciones previamente formuladas.

17. Gestión de empleo, mano de obra y proveedores locales

Desde la Interventoría se informó que, a partir de la Convocatoria Abierta realizada el 05 de junio de 2026 para la recepción de hojas de vida y la presentación de proveedores locales, se vienen adelantando las acciones orientadas al fortalecimiento del empleo y la contratación local. Estas actividades son lideradas por la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo Aerocafé (UGPAA), en articulación con la Asociación Aeropuerto del Café, el Contratista de Obra y bajo la supervisión de la Interventoría, contando además con el apoyo estratégico de la Agencia Pública de Empleo del SENA, entidad que facilita el registro de hojas de vida, la orientación ocupacional y la intermediación laboral, promoviendo procesos de contratación transparentes, equitativos y acordes con la normatividad vigente.

En el marco del fortalecimiento del Comité de Empleo, desde la Interventoría se recomendó incorporar la aplicación de la Ley 1636 de 2013 y su Decreto Reglamentario 2852 de 2013 (hoy compilado en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015), normativa que regula el Servicio Público de Empleo en Colombia y establece la obligación de gestionar las vacantes a través de los prestadores autorizados del Servicio Público de Empleo, garantizando principios de transparencia, igualdad de oportunidades, libre concurrencia y acceso equitativo al empleo. En este sentido, la Interventoría considera que la resolución del Comité de Empleo debe actualizarse y contemplar dentro de sus lineamientos y actividades los procedimientos relacionados con la publicación de vacantes, el registro de hojas de vida en la Agencia Pública de Empleo del SENA, la orientación ocupacional y el seguimiento a la vinculación de mano de obra local, con el fin de asegurar el cumplimiento de la normatividad laboral vigente y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación del Proyecto.

18. Comunicaciones, información y relacionamiento con grupos de interés

La Interventoría manifestó la necesidad de fortalecer los mecanismos de coordinación institucional relacionados con las actividades de relacionamiento comunitario, solicitando al Contratista informar oportunamente la programación de reuniones, visitas, recorridos y demás espacios de interacción con los diferentes grupos de interés, con el fin de garantizar el adecuado ejercicio del seguimiento y acompañamiento por parte de las entidades involucradas, especialmente la supervisión de la Interventoría en todas las actividades de relacionamiento.

De igual forma, la Interventoría recomendó establecer un protocolo de coordinación para la planeación y ejecución de estas actividades, definiendo previamente los canales de comunicación, responsables, cronogramas y mecanismos de articulación entre las partes. El Contratista manifestó que, dicho protocolo hace parte de las actividades propias de los proyectos planteados en el PMA; por lo cual no se presentará un documento diferente para el relacionamiento con las comunidades.

La Asociación Aeropuerto del Café señaló que el Proyecto debe entenderse como una iniciativa integral, razón por la cual durante las actividades de socialización pueden surgir inquietudes relacionadas con futuras etapas del proyecto, particularmente la Etapa II, cuya información técnica y administrativa es conocida por la Asociación. En ese sentido, consideró indispensable su participación en los diferentes espacios de relacionamiento comunitario para garantizar una adecuada atención a las inquietudes de los grupos de interés.

Por su parte, el Contratista manifestó que remitirá oportunamente la programación de las actividades sociales a todas las entidades participantes del Proyecto, con el propósito de facilitar la coordinación institucional y permitir el acompañamiento de las diferentes instancias cuando así se considere pertinente. La Interventoría realizará seguimiento al cumplimiento de este compromiso y verificará la implementación de las actividades de coordinación que se establezcan para el desarrollo de estas actividades.

19. Estado de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS)

La Interventoría expuso las consideraciones jurídicas y contractuales relacionadas con la atención de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), indicando que, conforme al alcance de sus obligaciones contractuales, no resulta jurídicamente procedente que la Interventoría actúe como receptor de las PQRS presentadas por la comunidad, toda vez que dicha función no hace parte de las obligaciones establecidas dentro del Contrato de Interventoría.

Igualmente, recordó que el trámite de las PQRS debe desarrollarse en concordancia con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 y con las obligaciones derivadas del Plan de Manejo Ambiental, particularmente aquellas relacionadas con la gestión social y la atención a la comunidad.

El Contratista informó que realizó la correspondiente consulta jurídica, concluyendo que, en su calidad de ejecutor del contrato de obra, le corresponde asumir la recepción de las PQRS relacionadas con la ejecución del Proyecto Etapa I, y que previamente deberá analizarse la competencia de cada petición presentada, con el propósito de determinar cuál entidad es responsable de su atención. Adicionalmente, desde su componente jurídico indican que no está dentro de sus responsabilidades ser el canal principal de recepción de PQRS generales del proyecto y se enfatiza en que; únicamente se recibirán aquellas PQRS que correspondan al desarrollo del contrato de obra actual.

Conforme a lo anterior, la UGPAA manifiesta no estar de acuerdo con el concepto jurídico del Contratista, reiterando que el procedimiento de PQRS deberá desarrollarse conforme a lo establecido en el marco contractual, particularmente en la Cláusula 4.7.2, relacionada con la Gestión Social del Proyecto, resaltando la necesidad de establecer un mecanismo claro para la recepción, trámite y seguimiento de las solicitudes.

La UGPAA precisó que, aunque el Contratista no ostenta la calidad de titular de la licencia ambiental, sí es responsable del cumplimiento de las obligaciones ambientales derivadas de la ejecución del contrato y, por tanto, deberá atender todas las PQRS relacionadas con dichas obligaciones en el marco de la ejecución de la Etapa I.

La Interventoría está de acuerdo con lo precisado por la UGPAA, y además recordó que el procedimiento para la atención de PQRS hace parte integral de las fichas del Plan de Manejo Ambiental y deberá

implementarse conforme a los lineamientos allí establecidos y ser un documento complementario del Plan de Gestión Social del Proyecto, en donde se definan muy bien los protocolos de atención y cierre de las solicitudes, tiempos de respuesta, responsables y demás acciones para ejecutar este importante procedimiento de atención.

Como resultado de la cuestión, la UGPAA solicitó al Contratista presentar una propuesta técnica y administrativa para la implementación del mecanismo de recepción de PQRS bajo la modalidad de costos reembolsables, incluyendo el procedimiento, responsables y recursos requeridos. El Contratista se comprometió a remitir dicha propuesta a la Interventoría el **31 de julio de 2026**.

20. Seguimiento a la gestión social en frentes de obra, accesos, ZODME y áreas de influencia

La Interventoría indicó que las actividades relacionadas con el seguimiento a la gestión social en los frentes de obra, accesos, Zonas de Depósito de Materiales de Excavación (ZODME) y demás áreas de influencia guardan relación directa con las estrategias de comunicación y relacionamiento desarrolladas en los ítems 18 y 19, de esta acta de comité.

En consecuencia, se reiteró la necesidad de informar previamente la programación de las actividades comunitarias y de fortalecer los mecanismos de articulación entre las entidades participantes del Proyecto para garantizar un adecuado acompañamiento institucional.

21. Estado de los informes sociales e insumos para los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA)

La Interventoría indica que solo han recibido el informe del mes de junio, el cual está siendo revisado, además reitera al Contratista la solicitud de presentar los informes de las vigencias de abril y mayo de 2026.

Las partes informaron que el análisis de los insumos requeridos para la elaboración de los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA), en lo relacionado con el componente social, será abordado con los profesionales ambientales y sociales de todas las entidades, en la mesa de trabajo programada para el **23 de julio de 2026**.

La Interventoría realizará seguimiento a los resultados de dicha mesa de trabajo y verificará que la información social requerida sea incorporada oportunamente en los respectivos informes.

22. Seguimiento a indicadores, metas y cronograma del Plan de Gestión Social Contractual (PGSC)

La Interventoría manifestó la necesidad de estructurar adecuadamente los indicadores de seguimiento del Plan de Gestión Social Contractual, los cuales pueden ser cuantitativos o cualitativos, definiendo con claridad las metas, líneas base, medios de verificación, periodicidad de medición y responsables, con el fin de facilitar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones sociales del contrato.

Asimismo, indicó que dichos indicadores deberán guardar coherencia con los programas, actividades y cronogramas establecidos en el Plan de Gestión Social y en el Plan de Manejo Ambiental.

CONCLUSIONES

23. Observaciones, requerimientos y recomendaciones de las partes asistentes

El Contratista consultó sobre el estado de avance de las actividades relacionadas con el Terraplén 4. Frente a esta inquietud, la UGPAA propuso realizar una visita técnica con el propietario al sitio el día **17 de julio de 2026 a las 9:00 a.m.**, con el propósito de verificar las condiciones actuales y evaluar los aspectos pendientes para la continuidad de las actividades.

Adicionalmente, de acuerdo con la solicitud inicial de la Interventoría de definir la entidad responsable de los comités socioambientales, la UGPAA rectificó que los Comités Socioambientales y el Comité Técnico de Obra se encuentran reglamentados mediante la Resolución 022 de 2026, razón por la cual proponen que dichos espacios de seguimiento se desarrollen con una periodicidad quincenal.

En ese sentido, la UGPAA manifestó que asumirá la convocatoria de los comités, la elaboración de las actas de reunión y demás actividades, garantizando la participación de las entidades involucradas en el Proyecto. Además, indicaron que se enviarán las actas de este comité y las partes tendrán tres (3) días

hábiles para revisarlas y devolverlas con las respectivas firmas.

Finalmente, informaron que sostendrán una reunión con la Asociación Aeropuerto del Café el **24 de julio de 2026**, con el fin de revisar la expedición de la resolución mediante la cual se actualizará el funcionamiento del Comité de Empleo abordado en el ítem 17 de este Comité Socioambiental.

24. Trazabilidad de actas del componente ambiental y social en el CDE

La Interventoría resalto la importancia de implementar un mecanismo que garantice la trazabilidad documental de las actas generadas por los componentes ambiental y social, las cuales deben estar dentro del Entorno Común de Datos (CDE), de conformidad con las disposiciones contractuales aplicables al contrato de obra.

Las partes acordaron realizar una mesa de trabajo el **30 de julio de 2026**, en la cual se revisarán el estado de todas las actas de reunión y demás documentos elaborados desde el mes de abril a la fecha, verificando que estén debidamente diligenciados y firmados por todas las partes, además en esta mesa de trabajo se definirán los lineamientos para la administración, almacenamiento, consulta y control documental de las actas en dicha plataforma.

25. Definición de compromisos

Como resultado de los temas desarrollados durante el comité, las partes acordaron dar cumplimiento a los compromisos establecidos durante la sesión, entre los cuales se destacan la actualización y entrega por parte del área ambiental y social del Contratista del Plan de Manejo Ambiental, Plan de Manejo y Seguimiento, además del Plan de Gestión Social y Plan de Formación Comunitaria, la definición del mecanismo para la recepción de PQRS, el desarrollo de las mesas de trabajo programadas, la entrega de soportes ambientales pendientes, la entrega de informes mensuales, programaciones semanales y la coordinación de las actividades de relacionamiento con grupos de interés, entre otras.

La Interventoría realizará seguimiento al cumplimiento de cada uno de los compromisos adquiridos y verificará las evidencias documentales que sean presentadas en los plazos establecidos, dejando constancia de su estado de avance en el próximo Comité Socioambiental.

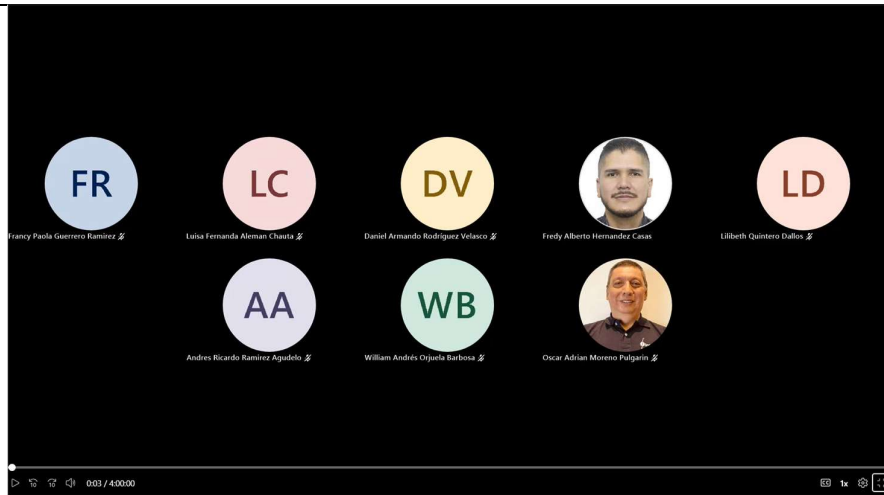
Se acuerda que se realizará los comités cada 15 días, uno virtual y el siguiente presencial. La fecha del próximo Comité Socioambiental es para el **30 de julio de 2026** a las 9:00 a.m. y este se desarrollará de manera virtual.

Siendo las 12:15 m. se da por finalizado el Comité Socioambiental.

REGISTROS FOTOGRÁFICOS



Registro presencialidad Comité Socioambiental ~ 16 de julio de 2026 ~ Oficina Aerointegral



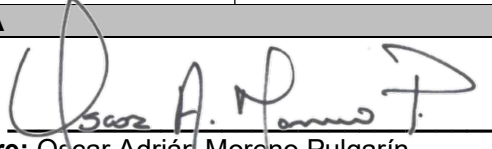
Reporte de los asistentes Virtuales.

ANEXOS

Resolución No. 022 de 2026: "Por medio de la cual se crean el Comité de Seguimiento Ambiental, el Comité Social y de Relacionamento Comunitario y el Comité Técnico de Obra del Proyecto Aeropuerto del Café".

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
Remisión de los conceptos técnicos y documentos requeridos para el análisis correspondiente de la Asociación.	UGPAA	16 de julio de 2026
Visita técnica al sitio del Terraplén 4 para verificar condiciones del cerramiento y linderos.	UGPAA, AAC, Contratista de Obra, Interventoría.	17 de julio de 2026 (9:00 a.m.).
Recorridos para el monitoreo de cauces del proyecto.	Contratista de Obra, AAC, UGPAA, Interventoría.	21 y 22 de julio de 2026.
Mesa de trabajo para definir las actividades iniciales que serán informadas a CORPOCALDAS.	Contratista, Interventoría, AAC, UGPAA.	23 de julio de 2026
Mesa de trabajo para estandarizar la entrega de los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA), definiendo con claridad la estructura requerida para su respectivo informe ejecutivo, GDB y anexos correspondientes .	Contratista, Interventoría, AAC, UGPAA.	23 de julio de 2026
Definición de la fecha definitiva para la recepción del vivero.	Contratista de Obra.	23 de julio de 2026.
Consulta ante CORPOCALDAS con el fin de aclarar la viabilidad respecto a la incorporación del RCD Manila dentro del Plan de Manejo Ambiental (PMA)	Asociación Aeropuerto del Café	24 de julio de 2026
Reunión interna para revisar actualización de la resolución del Comité de Empleo.	UGPAA y AAC.	24 de julio de 2026.
Mesa de trabajo para verificar el avance del presupuesto del PMA.	Contratista, Interventoría, AAC, UGPAA.	28 de julio de 2026.
Mesa de trabajo para definir lineamientos de actas en el CDE.	AAC, UGPAA, Contratista de Obra, Interventoría.	30 de julio de 2026.

Contratista radica el Plan de Manejo Ambiental (PMA) actualizado a la interventoría.	Contratista de Obra.	31 de julio de 2026.
Remisión de la versión definitiva del Plan de Gestión Social (PGS).	Contratista de Obra.	31 de julio de 2026.
Presentación de propuesta técnica y costos para recepción de PQRS.	Contratista de Obra.	31 de julio de 2026.
Presentación de informes mensuales de abril y mayo de 2026.	Contratista de Obra.	Durante el mes de agosto de 2026.
Próximo Comité Socioambiental (VIRTUAL)	AAC, UGPAA, Contratista de Obra, Interventoría.	30 de julio de 2026.
FIRMAS DEL ACTA		
Firma:  Nombre: Daniel Armando Rodríguez Velasco Cargo: Director Técnico Entidad/Empresa: UGPAA	Firma:  Nombre: Oscar Adrián Moreno Pulgarín Cargo: Director Interventoría Entidad/Empresa: Aerointegral JPS 4	
Firma:  Nombre: William Andrés Orjuela Barbosa Cargo: Gerente proyecto Entidad/Empresa: Consorcio Aeropuerto del Café SK	Firma:  Nombre: Paulo César Mejía Cargo: Ingeniero ambiental Entidad/Empresa: Asociación Aeropuerto del Café	